LLAMADO URGENTE - 21 de julio de 2022

**EGIPTO**

**Mohamed el-Baker: más de 1000 días detenido**

Hace más de 1000 días que **Mohamed el-Baker** está detenido. Mientras que Egipto sufre una oleada de detenciones sin precedentes a finales de setiembre de 2019 bajo la presidencia de al-Sisi, Mohamed El-Baker fue detenido el domingo 29 de setiembre mientras ejercía su función de abogado asistiendo a Alaa Abdel Fattah en una audiencia en los locales del servicio del procurador de la seguridad del estado. Alaa Abdel Fattah, activista reconocido e icono de la revolución del 2011, había sido detenido poco antes por la mañana. Como Alaa, Mohamed el-Baker fue puesto en detención provisional y perseguido por participación y financiación de un grupo terrorista, y difusión de informaciones falsas que amenazaban la seguridad nacional. Solo ha sido interrogado en dos ocasiones: el día de su detención y en agosto de 2021.

El 16 de octubre de 2021, Mohamed fue ser incorporado a un nuevo caso con otros dos activistas, Alaa Abdel Fattah y Mohamed Oxygen, repitiendo acusaciones en parte presentes en el primer caso. Los abogados de Mohamed y sus coacusados no han podido obtener copia del expediente para preparar la defensa como prevé normalmente la ley egipcia, pues el juez no autorizó más que la consulta en sus locales. Los abogados han protestado contra esta traba y han rehusado presentar la defensa en estas condiciones. El 20 de diciembre de 2021, el tribunal de seguridad del estado de urgencia de New Cairo condenó Mohamed el-Baker i Mohamed Oxygen a 4 años de cárcel y Alaa Abdel Fattah a 5 años, a pesar de la falta de defensa. A más, no se les ha tenido en cuenta el tiempo pasado en detención preventiva.

En una comunicación reciente del 17 de marzo de 2022, seis informadores especiales de las Naciones Unidas estimaban que Mohamed ha sido privado de su derecho a un proceso justo a lo largo de la su detención y proceso. El 1 de diciembre de 2021, varios informadores especiales pedían ya la liberación de los tres acusados y denunciaban la utilización sistemática de definiciones demasiado vagas del terrorismo, incriminando injustamente los defensores de derechos humanos, periodistas y otros militantes pacíficos. Denunciaban también la inscripción de Mohamed el-Baker i de Alaa Abdel Fatah en la «*lista de terroristas*». Esta decisión tiene las consecuencias de congelar los bienes y haberes financieros de Mohamed, de prohibirle viajar al extranjero así como asumir una función pública u oficial, como ejercer la función de abogado, todo por una duración de 5 años, si fuera liberado antes. Una perspectiva que en desgraciadamente parece aún poco probable.

**El contexto**

Después de la toma del poder por el régimen militar en 2013 con el mariscal Al-Sisi, después presidente de la República, Egipto conoce una degradación muy preocupante en derechos humanos. Comenzando por el partido de los Hermanos Musulmanes, poco a poco los movimientos políticos democráticos, de izquierda o laicos, sufren la represión del régimen así como periodistas independientes, activistas y defensores de los derechos humanos. Se les acusa de ayuda o pertenencia a una organización terrorista, o aun de difusión de informaciones falsas amenazando la seguridad del estado, y los persiguen ante tribunales especiales dichos de seguridad del estado.

Mohamed el-Baker es el fundador y director del Centro Adalah para los derechos y libertades, fundado en 2014, una organización de defensa de los derechos humanos que actúa igualmente como bufete de abogados para la defensa de sus clientes, víctimas del represivo régimen egipcio. Como muchos otros presos de conciencia en Egipto, está acusado en diferentes casos sucesivos para que se le encadenen las detenciones preventivas y continúe encarcelado. Sus condiciones de detención están en violación flagrante de los estándares internacionales, pues no puede salir de la celda fuera de las visitas que recibe, y tampoco puede tener libros o periódicos, ni oír la radio.

Adjuntamos dos propuestas de carta (sellos de 1,65 y 0,75 euros).

Fax de la embajada en Madrid: 915 781 732

**CARTAS A ENVIAR**

 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . ., le . . . aout 2022

**Mme Catherine COLONNA,** Ministre de l'Europe et des Affaires étrangères

**Via Mme Inès Ben Kraiem,** Sous-directrice Égypte-Levant

Ministère de l'Europe et des Affaires étrangères

37 quai d'Orsay, 75700 PARIS SP 07

Madame la Ministre,

À la suite d’informations reçues de l’ACAT-Espagne/Catalogne, je tiens à vous exprimer mes plus vives préoccupations à propos de la détention de **Mohamed el-Baker**, avocat et directeur du Centre Adalah pour les Droits et les Libertés. Ce défenseur des Droits Humains a été arrêté le dimanche 29 septembre 2019 alors qu’il assistait son client le militant **Alaa Abdel Fattah** dans les locaux du procureur de la sûreté de l’Etat. Il est maintenu en détention provisoire depuis, sur la base d’accusation de participation et de financement d’activités terroristes, et diffusion de fausses nouvelles, qui n’ont pour seul but que de le punir pour son engagement en faveur des Droits Humains.

Le 20 décembre 2021 il est définitivement condamné à 4 ans d’emprisonnement par la Cour de sûreté de l'état d'urgence de New Cairo dans une autre affaire toujours sur la base d’accusations fallacieuses, et cela malgré l’absence de plaidoirie de la défense, n’ayant pu obtenir une copie du dossier contrairement à ce que prévoit la loi. La Cour de cassation a également confirmé l’ajout de son nom à la «*liste des terroristes*» le 18 novembre 2021 alors que la présence d’un défenseur des Droits Humains comme **Mohamed el-Baker** n’est aucunement justifiée sur cette liste.

Pour ces raisons, Madame la Ministre, je vous exhorte à demander à vos interlocuteurs égyptiens de faire en sorte :

* Que l’ensemble des charges et procédures engagées à l’encontre de **Mohamed el-Baker** soient abandonnées, et qu’il soit libéré au plus vite et sans condition ;
* Que son nom soit retiré de la «*liste des terroristes*» et qu’il soit mis fin à tout harcèlement judiciaire et mesure de restriction prises à son encontre ;
* Qu’il puisse en toute circonstance bénéficier du droit à un procès équitable et bénéficier de conditions de détention décentes, conformément aux textes internationaux.

Dans cette attente, je vous prie de croire, Madame la Ministre, à l’expression de ma haute considération.

Signature:

Nom:

Adresse:

 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , . . . de agosto de 2022

**Sr. Embajador de la República de Egipto**

Velázquez, 69

28006 MADRID

Sr. Embajador:

Conociendo los hechos a través de la ACAT-España/Catalunya, afiliada a la Federación Internacional de la Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (FIACAT), me preocupa mucho la situación del detenido egipcio **Mohamed el-Baker**, abogado y director del Centro Adalah para los Derechos y las Libertades. Este defensor de los Derechos Humanos fue detenido el domingo 29 de setiembre de 2019 mientras asistía a su cliente el militante **Alaa Abdel Fattah** en los locales del procurador de la seguridad del estado. Desde entonces ha estado mantenido en detención provisional, en base a la acusación de participación y financiamiento de actividades terroristas, y difusión de noticias falsas, que no tiene otro objetivo que castigarlo por su compromiso en favor de los Derechos Humanos.

El 20 de diciembre de 2021 fue condenado definitivamente a 4 años de cárcel por el tribunal de seguridad del estado de urgencia de New Cairo en otro caso, siempre sobre la base de acusaciones falaces, y esto a pesar de la ausencia del relato de la defensa, que no pudo tener una copia del expediente contrariamente a lo previsto por la ley. Igualmente, el 18 de noviembre de 2021, el tribunal de casación confirmó el añadir su nombre a la «*lista de terroristas*» cuando la presencia de un defensor de los Derechos Humanos como **Mohamed el-Bake**r no tiene sentido en esta lista.

Por estas razones, Sr. Embajador, le exhorto a pedir a sus interlocutores egipcios que hagan lo necesario para que:

 - el conjunto de cargos y procedimientos iniciados contra **Mohamed el-Baker** sean abandonados, y que él sea liberado lo más pronto posible y sin condiciones;

 - se retire su nombre de la «*lista de terroristas*» y que acabe cualquier acoso judicial y medida de restricción tomada contra él;

 - en cualquier circunstancia se pueda beneficiar del derecho a un proceso justo y de condiciones de detención decentes, conforme a los textos internacionales.

Reciba, Sr. Embajador, mis más respetuosos saludos.

Firma:

Nombre:

Dirección:

**TRADUCCIÓN DE LAS CARTAS**

 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , . . . de agosto de 2022

**Sra. Catherine Colonna**, Ministra de Europa y de Asuntos Extranjeros

Vía Sra. Inès Ben Kraiem, Subdirectora de Egipto-Levante

Ministère de l'Europe et des Affaires étrangères

37, quai de Orsay, 75700 PARIS SP 07

Sra. Ministra:

Conociendo los hechos a través de la ACAT-España/Catalunya, afiliada a la Federación Internacional de la Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (FIACAT), me preocupa mucho la situación del detenido egipcio **Mohamed el-Baker**, abogado y director del Centro Adalah para los Derechos y las Libertades. Este defensor de los Derechos Humanos fue detenido el domingo 29 de setiembre de 2019 mientras asistía a su cliente el militante **Alaa Abdel Fattah** en los locales del procurador de la seguridad del estado. Desde entonces ha estado mantenido en detención provisional, en base a la acusación de participación y financiamiento de actividades terroristas, y difusión de noticias falsas, que no tiene otro objetivo que castigarlo por su compromiso en favor de los Derechos Humanos.

El 20 de diciembre de 2021 fue condenado definitivamente a 4 años de cárcel por el tribunal de seguridad del estado de urgencia de New Cairo en otro caso, siempre sobre la base de acusaciones falaces, y esto a pesar de la ausencia del relato de la defensa, que no pudo tener una copia del expediente contrariamente a lo previsto por la ley. Igualmente, el 18 de noviembre de 2021, el tribunal de casación confirmó el añadir su nombre a la «*lista de terroristas*» cuando la presencia de un defensor de los Derechos Humanos como **Mohamed el-Bake**r no tiene sentido en esta lista.

Por estas razones, Sra. Ministra, le exhorto a pedir a sus interlocutores egipcios que hagan lo necesario para que:

 - el conjunto de cargos y procedimientos iniciados contra **Mohamed el-Baker** sean abandonados, y que él sea liberado lo más pronto posible y sin condiciones;

 - se retire su nombre de la «*lista de terroristas*» y que acabe cualquier acoso judicial y medida de restricción tomada contra él;

 - en cualquier circunstancia se pueda beneficiar del derecho a un proceso justo y de condiciones de detención decentes, conforme a los textos internacionales.

Reciba, Sra. Ministra, mis más respetuosos saludos.

Firma:

Nombre:

Dirección: